



Excmo. Ayto. Dos Hermanas



MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

MOCIÓN RELATIVA A EXISTENCIA Y ASIGNACIÓN DE TAREAS DE UN AREA DE PROTOCOLO EN EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Adrián Trashorras Álvarez, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Vox (GMVOX) en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, cuyos datos son conocidos, correo electrónico atrashorras@doshermanas.es presenta la siguiente Moción para ser debatida y votada en el Pleno en base a la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La vida local está muy ligada a la protocolo. Tanto los ayuntamientos como las diputaciones han cuidado siempre el ceremonial y el protocolo de los actos que organizan como forma de mantener su patrimonio cultural del que forman parte sus costumbres y tradiciones, en el que la simbología propia actúa como elemento diferenciador. Es decir, el protocolo ayuda a conservar costumbres y tradiciones. En el caso de la Administración Local, por la cercanía de la institución municipal al ciudadano, cuando éste participa en los actos municipales, le integra de forma eficaz en la vida municipal, siendo capaz de identificar a sus autoridades y reconocer su importancia, por el puesto que ocupan en determinados actos del municipio.

La ordenación de autoridades, los símbolos, el lugar en el que se celebra, el mobiliario y la decoración, etc. son elementos visuales que se utiliza para comunicar. El uso adecuado de esos elementos en un evento, genera una comunicación eficaz dirigida a incrementar la reputación de la institución y a que los ciudadanos la identifiquen con una buena gestión de los intereses locales.”

Todo lo expuesto anteriormente no es únicamente criterio de VOX en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, ni un planteamiento exclusivo de sus concejales, sino que viene recopilado en la guía de presentación del curso formativo de perfeccionamiento en protocolo en Entidades Locales impartido por el Ministerio de Política Territorial.

No sabemos porque siendo uno de los municipios de Andalucía más importante y octava población de la Región además con consideración de municipio de gran población, no se dispone de un área de protocolo con funciones ejecutivas. Por más que comprobamos la estructura ejecutiva y las delegaciones únicamente contamos con la referencia formal en la Delegación de Relaciones Humanas. Pero es únicamente eso, una referencia carente de personal que desarrolle esos cometidos porque ni está ni se le espera.

El Grupo VOX aún no ha tenido conocimiento de los motivos reales por los que la Delegación indicada no ha procedido a desarrollar ejecutivamente ese cometido y que debería ser por todos los vecinos conocido. La transparencia y publicidad como mecanismos para una adecuada política de gestión así como el convenio de adhesión al acuerdo marco de colaboración firmado por la Secretaría de Estado de la Administración Pública y la

Código Seguro De Verificación	hTvJqo59RpKfQ7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	20/09/2022 10:44:03	
Observaciones	El Portavoz de Grupo VOX	Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hTvJqo59RpKfQ7EedCvKDQ==			

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para facilitar a las entidades locales el cumplimiento de las obligaciones derivadas por la **Ley 19/2013 de la transparencia, derecho de acceso a la información pública y buen gobierno** conducen inexorablemente al reforzamiento de la visibilidad de la estructura administrativa de las Corporaciones Locales, convenio que fue suscrito por esta Entidad Local allá por 2015 y que debe seguir siendo cumplido.

El Grupo VOX, consciente de la importancia de las relaciones protocolarias así como del deber de que sea *norma general de conducta que la precedencia no confiere por sí honor de jerarquía, sino que significa mera ordenación* entre las personas, viene reclamando medidas al equipo de gobierno socialista. Como antecedentes de hecho, puede referirse que varios grupos políticos, entre ellos VOX formularon petición expresa de forma pública como así recogieron los medios de comunicación locales, exigiendo respeto al ejercicio del derecho fundamental que les asiste como miembros de la Corporación Local a participar en los asuntos públicos para los que han sido elegidos en el mandato 2019-2023. Paralelamente, el Grupo VOX ya formuló ruego plenario relativo al (inexistente) área protocolaria. Los ciudadanos tienen que tener la posibilidad de identificar fácilmente quienes son sus representantes públicos para exigirles el cumplimiento de sus deberes y a ello contribuiría sin duda, un área como el indicado, además de canalizar formalmente, la participación de la Corporación en los actos sociales, culturales, deportivos y de cualquier índole que se efectúen en su término municipal y que sean organizados, promovidos o de cualquier modo sean participados por Dos Hermanas a través del Ayuntamiento de todos los nazarenos.

Pero la realidad es bien distinta. Carecemos de un área de protocolo real, como sí tienen el resto de Corporaciones Locales que nos rodea (a título de ejemplo, el Ayuntamiento de Sevilla, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra o la Diputación de Sevilla) entidades que canalizan su actividad interna o externa a través de profesionales de la materia que contribuye sin duda, a crear sinergias entre las Instituciones representativas y los ciudadanos de su demarcación.

Es un derecho de todos los ciudadanos que su Ayuntamiento acerque a sus representantes públicos al pueblo ante el que deben rendir cuentas y ser fiscalizados en el ejercicio de su función y para facilitar esa tarea deben ser vistos en lugares públicos ejerciendo la tarea para la que han sido elegidos, ya sea en las calles, plazas, teatros o cualquier zona de su municipio y que los ciudadanos puedan verlos cumpliendo las reglas del saber estar ante otras instituciones públicas y privadas.


Uno de los objetivos del área de protocolo recogidos en la normativa estatal es tutelar la correcta aplicación de las normas protocolarias fijadas en la Ley y de ahí la importancia de que en la estructura municipal se ejecute materialmente lo dispuesto en el decreto 264/2022 de 4 de febrero en relación con el área protocolaria y que tenga al frente a un empleado público guiado por el interés general al que se debe y no a intereses partidistas.

La seña de identidad de este Ayuntamiento no se puede usar partidistamente al antojo del equipo de gobierno socialista. Dos Hermanas y su Ayuntamiento se merecen algo más y merecen estar a la cabeza de las grandes ciudades españolas. Debemos contar con un área de protocolo, para que organice los actos protocolariamente y también para que, ante otras instituciones públicas o privadas, exija a los miembros de la corporación municipal un mínimo de organización y saber estar.

Por todo lo expuesto anteriormente presentamos los siguientes acuerdos para su debate y posterior aprobación si procede:

ACUERDOS A ADOPTAR

- 1) Inicio del expediente para la elaboración y posterior aprobación de un reglamento local de protocolo que desarrolle el Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado, conforme a las necesidades locales.


Código Seguro De Verificación	hTvJqo59RPkFq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	20/09/2022 10:44:03	
Observaciones	El Portavoz de Grupo VOX	Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hTvJqo59RPkFq7EedCvKDQ==			

- 2) Que por parte de la Delegación de Relaciones Humanas (u otra que eventualmente la sustituya) se tramite expediente para la creación de plaza y puesto de personal funcionario de carrera coordinador de relaciones protocolarias encargado de la ejecución de las funciones inherentes al área de protocolo.

En Dos Hermanas a fecha que obra a pie del documento.

EL CONCEJAL PORTAVOZ DE GRUPO.

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	hTvJqo59RpKfQ7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	20/09/2022 10:44:03	
Observaciones	El Portavoz de Grupo VOX	Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hTvJqo59RpKfQ7EedCvKDQ==			